

## **AGENDA DE GESTIÓN COMPLEMENTARIA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA**

Como instrumento normativo, el Plan Regulador Comunal no genera las acciones tendientes a materializar la propuesta de ordenamiento, por cuanto su función es regular el accionar de los distintos agentes de desarrollo, tanto del sector público como del privado; en consecuencia, la materialización del PRC -en tanto propuesta de ordenamiento- requiere de la vinculación de éste con la planificación territorial de desarrollo y de inversión en los distintos niveles sectoriales, así como del apoyo de gestiones que le relacionen con la inversión privada. En este contexto se enmarca la necesidad de respaldar el instrumento con una Agenda de Gestión, la que contendrá los requerimientos facilitadores del ordenamiento comunal, así como algunos acuerdos alcanzados en el marco de la participación ciudadana sectorial y de la comunidad durante el proceso de formulación del Plan.

Las gestiones necesarias de incorporar a una Agenda de Gestión, se han ordenado en función de los Objetivos de Planificación del PRC y son las siguientes:

<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REPARTICIONES INVOLUCRADAS</b>
<b>I. OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS COMUNALES.</b>		
<b>Plan de Dotación de Servicios Básicos para las áreas urbanas y de extensión urbana.</b>		
<b>I.1</b> Cobertura total de servicios sanitarios para las áreas urbanas.	Plan de coordinación intersectorial de anexión de sectores urbanos o poblados en zonas de extensión, a los servicios de agua potable y alcantarillado. Son prioritarias las obras de construcción de estos servicios en Bahía Inglesa.	Municipio MOP Aguas Chañar Sindicatos de Pescadores Higiene Ambiental Juntas de Vecinos
<b>I.2</b> Soporte de servicios básicos para caletas y centros menores.	Estudios de captación de agua potable y conformación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas para centros y caletas costeras incorporadas a las áreas normadas por el PRC. Estudio	SERPLAC Unión Comunal Empresas Distribuidoras.
	Postular las Caletas y Centros poblados al Programa Nacional de Electrificación Rural (Modelo de Gestión Descentralizado)	

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA: MEMORIA EXPLICATIVA**  
**AGENDA DE GESTIÓN**

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	REPARTICIONES INVOLUCRADAS
<b>I.3</b> Optimizar reciclaje de aguas servidas.	Se recomienda que el municipio gestione la adquisición de las aguas tratadas por la PTAS para mantención de nuevos parques y áreas verdes.	Municipio Aguas Chañar
<b>I.4</b> Adecuada gestión de residuos sólidos domiciliarios.	Reposicionar proyecto de Planta de Tratamiento Residuos Sólidos, que involucre el saneamiento del actual Vertedero y liberación de zonas con fragilidad natural (quebradas).	CONAMA. Municipio. GORE
<b>Inversión en vialidad para la nueva red.</b>		
<b>I.5</b> Materialización de espacio público para vialidad.	La modificación del Art. 59 de la LGUC, demanda de una planificación calendarizada de inversiones en la materialización de vías que –siendo de alto interés público- no se presentan como factibles de alcanzar mediante la acción inmobiliaria privada. En consecuencia, el municipio de evaluar el requerimiento y priorizar la demanda en función de su capacidad de gestión de inversiones sectoriales y propias.	Municipio MINVU GORE Empresas Privadas de alto impacto vial (Mineras, Portuarias)
<b>I.6</b> Mejoramiento de vías estructurantes del Plan.	Coordinación con MOP DNV, para la consideración de las vías urbanas bajo su tuición y la consideración programada de soluciones de enlace en las vías de mayor estándar, así como las soluciones peatonales y de vías de servicio que regularán la funcionalidad en torno a la futura Ruta 5 segregada.	Municipio MOP SERVIU GORE
	Incorporación a los Planes de Inversión Sectorial del MOP de los mejoramientos de estándar de la estructura vial en zonas de extensión urbana.	
	Gestionar proyectos de inversión sectorial o regional para la protección de infraestructura en zonas de quebradas afectas a eventos pluviales.	
<b>I.8</b> Habilitación de la Costanera Urbana	<p>La habilitación de la Costanera Urbana, desde Ramada hasta El Morro, requiere una suma de gestiones e inversiones entre el sector público y privado; para lo Cual se sugiere un Plan ajustado a los tiempos de caducidad de las declaratorias de espacio público de la vía, donde se priorice aquellos que requieren de inversión en expropiación y la petición de término de Concesiones en borde costero a los usos ajenos al bien público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan de inversión “habilitación de accesos a borde costero y costanera urbana”</li> <li>▪ Establecer la continuidad de costanera hasta el Anfiteatro (por Astillero)</li> <li>▪ Habilitación circuito ciclístico y peatonal Estación-Parque del Mar(Faro)-El Morro</li> </ul>	Municipalidad Bienes Nacionales Propietarios afectados MINVU Gobernación Marítima

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA: MEMORIA EXPLICATIVA**  
**AGENDA DE GESTIÓN**

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	REPARTICIONES INVOLUCRADAS
<b>I.9</b> Ampliación Modal del Soporte de Relaciones	<p>La condición portuaria y turística de Caldera se potencia en la medida que disponga de un soporte multimodal para el transporte de carga y pasajeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el emplazamiento e inversión en terrenos destinados a terminales y paradas de buses locales e interprovinciales, en las zonas propuestas por el Plan, de fácil acceso desde la Ruta 5.</li> <li>• Fomento de las zonas para la localización de servicios de transporte establecidas por el PRC, principalmente de carga.</li> <li>• Establecer vínculos directos con las empresas e instituciones ligadas al posible reestablecimiento del ferrocarril (licitación pública de carga de Minera Candelaria).</li> </ul>	Municipalidad Empresas de Transporte de Pasajeros y locomoción pública. Ferronor Minera Candelaria BBNN MOP
<b>II. COMPATIBILIZAR LOS DISTINTOS USOS DE SUELO.</b>		
<b>Fomento de las áreas propuestas por el Plan para el nuevo equipamiento y actividades productivas.</b>		
<b>II.1</b> Difusión del ordenamiento propuesto por el PRC	<p>El nuevo ordenamiento territorial impulsado por el PRC debe ser puesto en conocimiento de los sectores interesados en localizarse dentro de territorio, mas allá de la natural de manda de permisos y de las capacidades propias de inversión local:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de inversión en áreas verdes propuestas por el PRC, en proyectos de aportes compartidos. Postular a proyectos para la formación de Áreas Verdes y vías-parques propuestas por el PRC.</li> <li>• Promoción del PRC para la ocupación de áreas de inversión (equipamiento urbano y equipamiento turístico).</li> <li>• Fomento de las áreas destinadas a actividades productivas en coordinación con gobernación marítima (apoyo en tierra actividades acuícolas), para disociarlas del borde costero.</li> </ul>	Municipio MINVU Vecinos de predios afectos. BBNN  Empresa Privada CORFO, Sercotec Sernatur  Gobernación Marítima Sernapesca

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA: MEMORIA EXPLICATIVA**  
**AGENDA DE GESTIÓN**

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	REPARTICIONES INVOLUCRADAS
<b>II.2</b> Programa Desierto Costero de Atacama (BBNN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vincular el Programa de Bienes Nacionales: Desierto Costero, a los objetivos territoriales del PRC; principalmente en lo que respecta a los centros poblados costeros.</li> <li>Gestionar la concesión de las áreas destinadas a Parques Comunales por el PRC no contempladas en el programa.</li> <li>Estudiar las formas de diversificar la administración de las áreas normadas como Parque, en función de facilitar la coordinación de inversiones públicas y privadas orientadas a la puesta en valor de los recursos naturales.</li> </ul>	Municipio GORE BBNN MINVU
<b>III. FORTALECER LA IDENTIDAD COMUNAL</b>		
<b>Ordenamiento y Puesta en Valor del Borde Costero comunal.</b> Se identifica el Borde Costero Urbano como el principal factor identitario de Caldera (encuesta Estudio PRC de Caldera 2004).		
<b>III.1</b> Coordinación técnica con Comisión de Borde Costero.	Vinculación técnica con la CBC Regional, a fin de incorporar la propuesta del PRC a la zonificación comunal del borde costero regional, toda vez que esa Comisión aun no aborda esa etapa.	Gobernación de Copiapó Comisión Nacional de Uso del Borde Costero.
<b>III.2</b> Plan Emergencia Tsunami	Incorporar en los planes de prevención de riesgo local un Plan de difusión referido al riesgo de Tsunami en la comuna, asociado a un Plan de Evacuación de Centros Poblados ante riesgo de Tsunami (definición, difusión y señalética de vías de evacuación).	Gobernación Marítima Municipalidad ONEMI Municipio Gobernación
<b>III.3</b> Plan Paseo Costero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulación del Plan de desarrollo Paseo Costero: circuito urbano costero principal (remodelación de espacios y equipamiento deteriorado)</li> <li>Caducidad de las concesiones marítimas que se localizan entre calle Prat y la playa de mar.</li> </ul>	
<b>III.4</b> Plan de desarrollo Complejo Turístico-Cultural Muelle Mecanizado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar la Concesión de BBNN;</li> <li>Formular Plan de Desarrollo de infraestructura y gestión financiera;</li> <li>Estudio de posibles concesiones (muelle de pasajeros, espacios culturales, equipamiento turístico)</li> </ul>	Municipalidad Gobernación Marítima BBNN CORFO Sernatur

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA: MEMORIA EXPLICATIVA**  
**AGENDA DE GESTIÓN**

<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REPARTICIONES INVOLUCRADAS</b>
<b>III.5</b> Puesta en valor de los Naufragios de Bahía de Caldera	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyecto de Localización y puesta en valor para turismo (buceo) del naufragio Blindado Blanco Encalada (1891)</li> <li>▪ Localización naufragio Cali en Punta Caleta.</li> </ul>	Municipalidad Gobernación Marítima Sernatur Clubes de Buceo
<b>Fomento identitario del Patrimonio Cultural.</b>		
<b>III.6</b> Puesta en valor del Patrimonio Construido	<p>Formulación de los siguientes proyectos de inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación y puesta en valor de los Fuertes Norte y Sur.</li> <li>• Recuperación y puesta en valor de la Grúa a Vapor.</li> <li>• Recuperación y Puesta en valor de los Fuertes Norte y Sur.</li> <li>• Puesta en valor de El Faro.</li> <li>• Postular áreas de la Zona de Conservación al Programa Concursable de Espacios Públicos Patrimoniales (MINVU)</li> <li>• Difusión del subsidio de Rehabilitación Patrimonial, para viviendas anteriores al DFL2 de 1959 y que se encuentran en la Zona de Conservación Histórica.</li> <li>• Proyectos de financiamiento compartido para la recuperación de fachadas patrimoniales.</li> </ul>	Municipio MINVU Concejo Municipal Propietarios de Inmuebles. Gobernación Marítima
<b>III.7</b> Protección de los recursos naturales de valor paleontológico y arqueológico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumir operativa y administrativamente la fiscalización en el cumplimiento de las normas locales (PRC) destinadas a proteger los sitios con recursos paleontológicos y arqueológicos.</li> <li>• Difundir públicamente y en forma visible, las disposiciones básicas sobre protección de estos recurso y sanciones ante4 su incumplimiento.</li> </ul>	Municipio Carabineros Juzgados de Policía Local
<b>IV. Gestiones e Instrumentos que Debieran Acompañar al Plan:</b>		
<b>Desarrollo Comunal</b>		
<b>IV.1</b> La propuesta de ordenamiento debe ser vinculada al Plan de Desarrollo Comunal, atendiendo la zonificación normativa y la estructura vial propuesta.	Debe realizarse una vinculación objetiva entre los planes de desarrollo y la planificación normativa del PRC, materializada en acuerdos de Concejo Municipal. Ello en cuanto a priorizar proyectos que aportan a la materialización del PRC, principalmente en lo que refiere a vialidad (dada la modificación del Art. 59 de la LGUC)	Municipio Concejo Municipal GORE

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA: MEMORIA EXPLICATIVA**  
**AGENDA DE GESTIÓN**

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	REPARTICIONES INVOLUCRADAS
<b>Planificación Intercomunal</b>		
<b>IV.2</b> De la formulación del PRC surgen requerimientos de coordinación con la Planificación Intercomunal.	En relación al PRI Costero (vigente), el PRC formula algunos ajustes de límites que pueden ser integrados a la planificación intercomunal en PRI Copiapó actualmente en Estudio, esencialmente en lo que respecta a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Límite Urbano.</li> <li>- Zonificación de Borde Costero</li> </ul>	Municipio MINVU GORE
<b>Ordenanzas Municipales</b>		
<b>IV.3</b> Ordenanza de Redes y Cableados en Espacio Público	Estudiar y tramitar una ordenanza que permita materializar lo dispuesto en el PRC, respecto de la exigencia de soterrar los nuevos tendidos de distribución de energía y comunicaciones en la zona céntrica de los poblados y Zona de Conservación Histórica. Así como la racionalización de postación y cableado aéreo, determinado costado al que se permite, relación con la arborización y distanciamiento mínimos entre elementos.	Municipio de Empresas de Distribución Concejo
<b>IV.4</b> Reglamento Municipal de Conservación Histórica	Estudiar y tramitar una ordenanza que determine las condiciones para los elementos de mobiliario urbano, postación y señalética en las áreas verdes y espacios públicos afectos a Conservación Histórica. Además definirá una gama de colores para la pintura de las fachadas de los Inmuebles y Zona de Conservación Histórica, así como elementos decorativos, publicidad y otros aspectos que pueden afectar el sentido de la declaratoria.	Municipio Concejo Municipal
<b>IV.5</b> Ordenanza Ambiental	Estudio y formulación de una Ordenanza Local Ambiental, atendiendo las nuevas disposiciones y zonificación del PRC, especialmente en lo que refiere a reglamentos para los Parques en atención a las características propias de cada zona declarada y el interés de protección o puesta en valor.	Municipalidad CONAMA Servicio de Salud BBNN Concejo Municipal

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA: MEMORIA EXPLICATIVA**  
**AGENDA DE GESTIÓN**

---

<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REPARTICIONES INVOLUCRADAS</b>
<b>IV.6</b> Ordenanza de Propaganda	Estudio y Formulación de una Ordenanza de Propaganda. Señalética y difusión Urbana. Su orientación es hacia el ordenamiento y comprensión del espacio público con una visión integral del interés colectivo y privado, valorizando el recurso patrimonial y especialidad urbana rescatable.	Municipalidad Cámara de Comercio Oficina de Turismo
<b>IV.7</b> Plan de Gestión de Tránsito	Mejorar la SEGREGACIÓN DE USO DE VÍAS urbanas por peatones, ciclistas, transporte de carga y de pasajeros. Formular un estudio de tránsito comunal y urbano, vinculado a la estructura funcional propuesta por el PRC y a las demandas funcionales de transporte de carga, de pasajeros y vehículos livianos, incluyendo los requerimientos de ciclovías, la puesta en marcha de vías peatonales urbanas y la incorporación progresiva de la vialidad estructurante del PRC.	Municipalidad MOP

En general, la Agenda de Gestión es una pauta orientada a la planificación local, en atención a la existencia de un nuevo instrumento normativo, cual es el Plan Regulador Comunal de Caldera; tal que la concreción de sus metas o propuestas, facilitan la materialización de los objetivos de planificación que para ese instrumento se establecieron. Por ello resulta evidente que es el Municipio, principal Operador del Plan, el que debe encabezar las iniciativas y procurar su seguimiento, como gestor o ejecutor, según corresponda.